

DIVORCIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A:
ADRIANA MARIA ZAPATA
ESPINOSA
EXTRACTO

se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE.- DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ
Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley.
DR. MANUEL AMON MEDINA
SECRETARIO DEL JUZGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS VILUELSA S.A.

PROYECTOS INMOBILIARIOS VILUELSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004600 de 3 de septiembre de 2012.

DATOS DE PROYECTOS INMOBILIARIOS VILUELSA S.A.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 162.000,00, número de acciones: 162.000 valor: US\$1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO).- Prestar servicios de consultoría para identificar, analizar, planificar, elaborar, ejecutar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operación....

4.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 3 de septiembre de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000028

AR/88285/cc

del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles.- Téngase

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BALOCEANICA S.A.

La compañía BALOCEANICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004685 de 06 de Septiembre de 2012, con la siguiente modificación: EN EL ART. VIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LITERAL E) SUSTITUYESE "ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL" POR "ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.200,00 Número de Acciones 3.200 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS, QUE COMPRENDE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ESPECIALMENTE BALSA....

Quito, 06 de Septiembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

*El que es incapaz da amistad,
más tiene de bestia que de hombre.*

BACON

término opongán las excepciones que les asistan; para tal efecto cítese en el lugar indicado, mediante comisión remitida al Señor Teniente político de la parroquia Yaruquí del Cantón Quito; agréguese al proceso los documentos acompañados;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PORTIVADEP CIA. LTDA.

La compañía PORTIVADEP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004607 de 04 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, REGISTRO, LICENCIAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, USO, ENAJENACIÓN, CESIÓN, TRANSFERENCIA DE TODO TIPO DE MARCAS COMERCIALES,...

Quito, 04 de Septiembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/88285/cc

AR/88282/cc

téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial fijado.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Freddy Illescas Cerda.- JUEZ
OTRA PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe a 31 de octubre del 2011. las 14h45.- Avoca
A. PABLO ABRAHAM CUNTO PLÚAS
ACTORA: BLANCA EMITELIA SÁNCHEZ AGUAYO, VIUDA DE BENÍTEZ
DEMANDADO: PABLO ABRAHAM CUNTO PLÚAS
JUICIO: ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA

que conteste, excepciones de tes. En mérito rendido por te.- CÍTESE, a PABLO ABRA PLÚAS, mediaciones por uno de los amplía' circulación de lo tan en esta ci conforme lo dis del Código de Civil. Inscribas demanda en el Propiedad del de conformidad nido del Art. 10 de ley invocado los Personeros de Quito. Agrécese los documentos.- Téngase casillero judicial la actora así c rización dada a defensor.- Notif F) Dra. Rita Ord Jueza titular. Lo co a usted par ley. Le preveng gación que tier casillero judicia posteriores no Certificado.
AB. RAÚL VÉLE SECRETARIO
Hay un sello
AC/88258/cc

REMA

JUZGADO DÉCIMO
CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento público en ger día 16 de octubr